



**CAJA DE
MÉDICOS**

Caja de Previsión y Seguro Médico
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 28 de marzo 2022

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de marzo del corriente, atento lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2021, lo estatuido por el artículo 33° de la ley 12.207 y Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea en vigencia, resuelve:

**FIJACIÓN DE LA UNIDAD GALENO PREVISIONAL
Y RATIFICAR O MODIFICAR LA ESCALA DE APORTES (ART. 38° LEY 12.207).**

Sobre un total de 199 Assembleístas presentes **dispuso fijar, por una mayoría de 172 votos afirmativos y 2 abstenciones**, el valor Galeno Previsional a \$200,00 (pesos doscientos).

Modificar la Escala de Aportes según el siguiente detalle: Categoría 1: 31,50 galenos; Categoría 2: 38,00 galenos; Categoría 3: 48,50 galenos; Categoría 4: 56,00 galenos; Categoría 5: 66,50 galenos y Categoría 6: 74,55 galenos.

Asimismo el haber de las Jubilaciones Ordinarias queda fijado en \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) incluido la Carga de Familia y el Beneficio Adicional de \$43.000 (pesos cuarenta y tres mil), que complementa las Jubilaciones y Pensiones. Para los haberes de las Pensiones se aplica la proporción correspondiente.

La presente resolución tiene vigencia a partir del 01 de abril de 2022.

EL DIRECTORIO